EXP.	0575685
DOC.	1712334

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0367 - 2022/MPH

Huacho, 19 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Visto: Carta N° 099-2022-CAPM/NPH de fecha 16.12.2022, presentado por el C.P. **CARLOS ALBERTO CASTILLO MENDOZA,** en el cargo de **JEFE** de la **OFICINA DE LOGISTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL,** poniendo su cargo a disposición y solicitando su liquidación respectiva; Proveído N° 1138-2022-ALC/MPH de fecha 19.12.2022;
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución de Alcaldía N° 0184-2022-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al C.P. **CARLOS ALBERTO CASTILLO MENDOZA,** en el cargo de **JEFE** de la **OFICINA DE LOGISTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL,** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia", y.

19 DIC. 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0367 - 2022/MPH

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del C.P. **CARLOS ALBERTO CASTILLO MENDOZA**, en el cargo de **JEFE** de la **OFICINA DE LOGISTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL,** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa - CAS a partir del 31.12.2022; agradeciéndole por los servicios prestados a la institución edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Provincial de Huaura en beneficio de la población.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
INTERESADO (01)
GM/OGAYF
Escalafón/OGTH
Archivo